



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
630013110002 2000 00182 00
DEMANDANTE: DANIELA LONDOÑO TORO
DEMANDADO: JAIRO LONDOÑO GUATAVITA

Atendiendo la solicitud elevada por el Banco de Bogotá, obrante a orden 6 del expediente digital, y teniendo en cuenta que dentro del plenario se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares según consta en auto del 1 de marzo de 2019, se ordena que por secretaría se actualice el oficio con destino al Banco de Bogotá, comunicando lo dispuesto en el auto del 1 de marzo de 2019, esto es, el levantamiento de la orden de embargo, la cual deberá ser tramita por correo electrónico, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdf92cd0dca32e85dbcd14c11521c8ac6017f76e6b53d5e21cc9535361ba870**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>